

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1274-D-FLCH-17

Lima, 7 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10577-FLCH-2017 relativo al pedido de vacaciones del **MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 241-D-FLCH-17 de fecha 2 de marzo de 2017, se formalizó la elección del **MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, como director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 27 de octubre de 2016, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07132-R-17 de fecha 27 de noviembre de 2017, se ratificó;

Que el **MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, director del Departamento Académico de Filosofía, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 28 de febrero de 2018;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03493-R-02 de fecha 29 de mayo de 2009, se establece que el descanso físico vacacional de los docentes se efectúa en los meses de enero y febrero, y que las facultades deben informar oportunamente a la Oficina General de Recursos Humanos las postergaciones que por necesidad el servicio pudieran darse;

Que de conformidad al numeral 88.10 del artículo 88 de la Ley Universitaria N.º 30220, en concordancia con el inciso k) del artículo 165 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 03013-R-16, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al **MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, con código N.º 08842E, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 28 de febrero de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



[Firma]
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN YARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

